

Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día tres de Febrero del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Síndico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Proyecto: Vivienda , donación de materiales de construcción , laminas, con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal nuevo amanecer, del caserío hacienda nueva, donde solicitan la donación de premios en efectivos para el torneo relámpago así como el pago de los honorarios de los árbitros, que una de las competencias municipales es la promoción de la cultura, educación, deporte, la recreación la ciencia y el arte, que este tipo de actividades aporta a los jóvenes a mantener la mente y cuerpo sano al mismo tiempo alegados de las delincuencia por Y lo que uso de la facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar los premios del torneo relámpago como el pago de los honorarios de los árbitros para la celebración del torneo relámpago de caserío hacienda nueva, los fondos será erogados de la carpeta técnico del programa de erradicación a la delincuencia a través del deporte y recreación , cultura y educación y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal considerando 1) La entrada de la época de invierno en nuestro país, la cual trae la necesidad de reparación de los techos como paredes de las viviendas más vulnerables, 1) que ya se cuenta con múltiples solicitudes de materiales de construcción como lo son las laminas de las diferentes comunidades por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** priorizar y aprobar el proyecto de Compra de Materiales de construcción y laminas, para las

deferentes familias de escasos recursos económicos, que serán entregadas según necesidad y para efectos consiguiente comuníquese don corresponda para su pronta ejecución. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el centro escolar José Mario Enríquez del cantón corral viejo, donde se nos solicitad el aporte económico para el funcionamiento del centro de computo del referido centro escolar, el cual beneficiara a los trescientos cincuenta alumnos, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. **ACUERDA:** aprobar el aporte económico para el funcionamiento del centro de computo del centro escolar José Mario Enríquez del cantón corral vejo de esta jurisdicción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda que los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través de la educación cultura y deporte recreación. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Proyecto: Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo, con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: " Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fondes 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** " Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61602 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto:", donación de materiales de construcción , laminas "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fondes 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$10,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** " Vivienda, donación de materiales de construcción , laminas " estos gastos se aplicarán al código 61604 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO .**El señor Alcalde Municipal Tec. en Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, expuso en detalle al pleno los beneficios y condiciones que traerá al Municipio, la LEY DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS DE LAS MUNICIPALIDADES - FIDEMUNI-. Asimismo ha expuesto al pleno el mecanismo que el Banco Multisectorial de Inversiones como Fiduciario de dicho fideicomiso implementará a fin de que los Municipios puedan optar voluntariamente someterse al esquema y poder reestructurar los pasivos que de conformidad a la Ley indicada, a la escritura de constitución del fideicomiso y a los procedimientos que han sido aprobados por el Consejo de Vigilancia del mismo. El esquema básicamente contempla la reestructuración de las deudas a cargo de las Municipalidades que de conformidad a la Ley dicha deban someterse al mismo, quedando la calificación de las mismas para su inclusión sujeto al cumplimiento de lo aprobado por el Consejo de Vigilancia. La vigencia del reconocimiento de obligación de la reestructuración de las deudas estará totalmente condicionada al pago

efectivo que realice el FIDEMUNI a los acreedores respectivos de la Municipalidad de las deudas a ser reestructuradas, y el repago estará totalmente a cargo del Municipio por medio de Orden Irrevocable de Retención y Transferencia de los fondos que en virtud de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios le son asignados, previa notificación del Fiduciario al Ministerio de Hacienda para hacer efectivas las mismas. Debido a lo anterior, se expuso la situación de las cuentas por pagar a cargo del Municipio con el objetivo de definir las deudas que podrían incluirse en la reestructuración de deudas, tomando en cuenta además lo establecido en el numeral 1 del artículo 9 de dicha Ley. Luego de un análisis profundo al respecto, y de verificar que la inclusión de las deudas correspondientes al Fideicomiso a parte de ayudar a la situación financiera del Municipio traerá ahorros en los fondos del mismo, este concejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** AUTORIZAR, al señor Síndico Municipal Licenciado en contabilidad Pública. Alejandro León Morales de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo Departamento de Cuscatlán, para que pueda, solicitar la participación del Municipio al Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades, que puede abreviarse FIDEMUNI, aceptando las condiciones y mecanismos implementados en el Fideicomiso y aprobados por el Consejo de Vigilancia o el Fiduciario para la reestructuración de los pasivos elegidos a cargo de la municipalidad, los cuales se harán oportunamente hasta que se emita y liquide la correspondiente emisión que colocará el Fideicomiso. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando I) La necesidad de la reparación de la infraestructura del centro de bienestar infantil del caserío el sitio del cantón Jiñuco, II) que se cuentan con los recursos para la ejecución del referido proyecto y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proyecto reparación de la infraestructura del centro de bienestar infantil del caserío el sitio del cantón Jiñuco, II promover la licitación por la modalidad administración por invitación tal como lo establece la LACAP, para su pronta ejecución, comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del Programa niñez y adolescencia en el Municipio de Tenancingo, con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el : " Programa niñez y adolescencia en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** **Erogar de fondos 75%**, la cantidad de siete mil 00/100 dólares (\$7,000.00) **para invertirlos en la ejecución del :** programa de la niñez y adolescencia en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61503 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al. Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en Banco de Fomento Agropecuario cuenta de



Ahorro a nombre de **TENANCINGO/FISDL/PFGL/C2** De Fondos Provenientes Fondos de inversión social para el desarrollo de El Salvador, (FISDL). En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario Cojutepeque, para efectos consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar firmamos



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Awarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

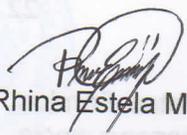
Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

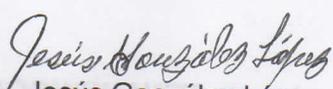
Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

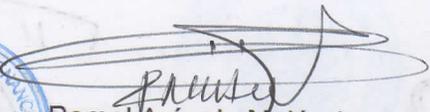

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.



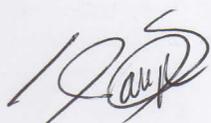

Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día dieciocho de Febrero del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal Considerando I) Que el nivel de de reforestación está creciendo en nuestro municipio debido a la tala por parte de los agricultores y personas que utilizan leña para cocinar sus alimentos II) Que los alumnos y maestros del instituto están impulsando un proyecto de brigadas ambientalistas, las cuales tiene el objetivo de forestar las cuencas y zonas afectadas, en primer paso la creación de viveros, III) que una de las competencias municipales es la promoción de de programas de medio ambiente, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por parte de los alumnos y maestros del instituto nacional de Tenancingo, que consiste en la donación de una manguera y quinientas bolsas plásticas de cinco libras color negro espaciales para viveros, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda que los fondos serán erogadas del proyecto de medio ambiente cifra presupuestaria numero 61602. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal después de haberle dado lectura a las solicitudes enviada al seno de esta

concejo donde se encuentra la enviada por el centro escolar cantón Jiñuco, de esta villa, solicitando pintura en los colores azul blanco, para pintar dicho centro escolar, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la solicitud enviada por el centro escolar del cantón Jiñuco. Que consiste en la donación de dos cubetas de pintura de aceite en los colores blanco y azul y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, y después de haber leído las solicitudes enviadas por las señoras María del Carmen Ponce y Reina Guadalupe Ponce ambas del cantón Jiñuco de esta villa donde solicitan laminas para sus viviendas por lo **ACUERDA:** aprobar la inspección de los inmuebles de las señoras antes descritas para poder las incluir en los listados de beneficiarios de laminas o materiales de construcción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal considerando I) la seguridad en la instalaciones de la casa comunal del cantón corral viejo, de esta villa, la cual es utilizada para el funcionamiento de CBI, y actividades socioculturales, II) que la asociación de desarrollo local ha enviado una solicitud donde se nos pide el complemento de materiales de construcción para la cerca perimetral que se está construyendo al momento, por lo que en base a las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar los materiales de construcción solicitados por la ADESCO el buen progreso del cantón Corral viejo de esta villa, con lo cual estamos aportando a la seguridad y al acceso de la educación desde la temprana edad y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda para su pronta ejecución. **ACUERDO NUMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) que FUEDEM, está efectuando tratamiento médicos a personas de escasos recursos económico, del municipio los cuales an sido beneficiados con operaciones de ojos en su primera etapa II) que es necesario continuar los procedimientos adecuados Para una recuperación completa para lo que es necesario trasladarse al centro de atención de ubicadas en san salvador, II) Que tenemos una solicitud departe de FUEDEM, donde se los solicita el transporte para las personas beneficiarias por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** autorizar el transporte para los beneficiarios de las operaciones de los ojos los cuales deberán seguir los procesos de rehabilitación, los cuales serán en las fechas siguientes veintitrés, veinticuatro de febrero y dos y veintitrés de marzo del presente año y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la invitación hecha por la municipalidad de santa cruz michapa, a los miembros del concejo municipal y al señor alcalde municipal a participar como jurado de un certamen de bella a realizarse en la nueve de abril del presente, que a la vez se nos solicitan cinco arreglos florales, por lo que uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la donación de los cinco arreglos florales para el certamen de belleza de santa cruz michapa, como designar al señor alcalde municipal para que participe como jurado calificador en dicho certamen y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** el concejo municipal considerando la solicitud enviad por la asociación de desarrollo comunal del cantón rosario tablón de esta jurisdicción, donde nos expresan la falta de materiales de construcción para reparación del muro de retención para mitigar riesgo en la casa comunal en la época de invierno por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el material de construcción como contra partida para la reparación del murro de retención para mitigar los riesgo en la casa comunal del cantón rosario tablón, consistente en diez bolsas de cemento y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO OCHO :** el concejo considerando que en fondos propios como el 25% de administración no se cuenta con los recursos suficientes para el pago de planillas

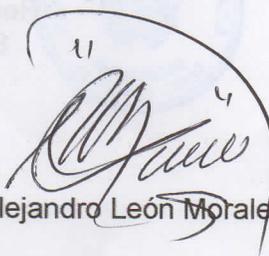
ni dietas por lo que es necesario efectuar un préstamo del 75%, de cinco mil quinientos dólares americanos los cuales deberán ser reintegrados en cuotas al fodes 75% y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el préstamo del 75% al 25% de funcionamiento para el pago de salarios correspondiente al mes de febrero del presente año, que según informe presentado por el señor alcalde municipal se cuenta con los recursos necesarios para dicho préstamo en el fondo 75% , asignado por el gobierno, que se autoriza el pago en cuotas de dicho préstamo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal san José del caserío las crucita de esta jurisdicción donde los expresa la necesidad de contar con una vía de acceso en buen estado y preocupados por la llegada de la época de invierno lo cual afecta más por lo que dicha comunidad está dispuesta a trabajar en la ejecución del concreteado de cien metros lineales de calle que conduce a dicha comunidad por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Autorizar los materiales de construcción para el concreteado de cien metros líneas de calle que conduce hacia chipilte, como la mano de obra calificada, y la contraparte de la comunidad de mano de obra no calificada y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda los fondos serán erogados de la cifra presupuestaria numero 61601, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal considerando I) la necesidad de contar con centro de recreación en buen estado como lo son las canchas de futbol II) que hemos tenido a la mano solicitudes de las diferentes equipos de futbol tanto femenino como masculino en diferentes categorías, y que uno de las competencias municipales es la promoción del deporte, cultura, recreación, entre los habitantes del municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar las reparaciones y mejoras de las canchas de futbol de cantón Corral viejo y Hacienda Nueva, la cual presentan unas mejoras pero son necesarios las reparaciones y mejora que dichas reparaciones y mejora alargaran la vida de las canchas mencionadas y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través del deporte, cultura, recreación FODES 75% comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal nuevo amanecer de la comunidad huiziltepeque de esta jurisdicción, donde nos solicitan una ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales de la referida comunidad, que una de las competencias municipales es la promoción de la cultura la recreación, deporte, educación, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la ayuda económica de cien dólares para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad huiziltepeque de esta jurisdicción, con lo cual estamos manteniendo vivas nuestra tradiciones y así trasmitirlas a la nuevas generaciones. **ACUERDO NUMERO DOCE:** el concejo municipal considerando I) El acta de evaluación de oferta de proceso de libre gestión alca/tena/01/01/11 Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, la cual la declara desierto debido a que no se presento ninguna empresa o persona natural y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Declarar desierto el proceso de de libre gestión alca/tena/01/01/11Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, Autorizar a la U.A.C.I. efectuar el nuevo proceso de adjudicación del referido proyecto lo mas antes posible y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda .**ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo municipal considerando I) la necesita de contar con fondos necesario para el proyecto de construcción de 5.5 kilómetros de calle que conduce a Tenancingo II) Que

con dicho proyecto estaremos disminuyendo las enfermedades respiratoria como gastrointestinales a todos los habitantes en el trayecto de calle que no se encuentra pavimentada, por lo que en uso de las facultades legales que le confíen las leyes de la Republica **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal Leonardo Federico Santos Rosales para que gestione ante la caja de crédito de San Vicente la consolidación de deudas en las deferentes cajas de crédito y el financiamiento para el proyecto de construcción de 5.5 kilómetros de calle que conduce a Tenancingo, y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO CATORCE:** el concejo municipal considerando I) Que el municipio fue uno de los afectados por el conflicto armado pasado, II) Que durante los ataques sufridos las instalaciones de la alcaldía Municipal fueron afectadas por lo que se desaparecieron y quemaron libros de registro del estado familiar y otros documentos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Autorizar de Oficio a solicitud del interesado la REPOSICION, de asiento de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, y divorcio, de los libros correspondientes al registro del estado familiar del municipio que se encuentran destruidas total o parcialmente que se soliciten durante el corriente año con documentos certificados antes de la quema y destrucción total o parcial de los registros, con motivos del conflicto armado que se desarrollo en el país, de conformidad al artículo 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio y para efectos de ley comuníquese **ACUERDO NUMERO QUINCE.** EL concejo municipal considerando la invitación hecha por los miembros de la comunidad del cantón santa Anita donde solicitan la presencia del señor alcalde municipal así como la donación de ciento cincuenta refrigerios para ser distribuidos entre los asistentes y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar la donación de los ciento cincuenta refrigerios los cuales serán repartidos entre los asistente a la sesión informativa de la asociación y alcaldía tal como lo establece en el articulo ciento dieciocho del código municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar firmamos



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

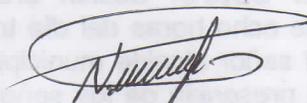
Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.



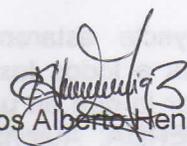
Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

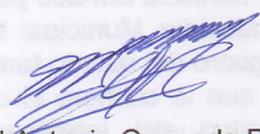



Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.


Carlos Alberto Henríquez,

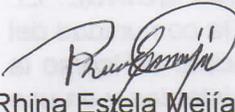
Cuarto Regidor propietario.


Manuel Antonio Quezada Peña,

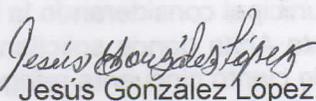
Primer Regidor suplente.


María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

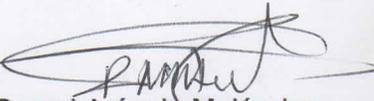

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.




Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día tres de marzo del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto